



DIRECCIÓN DE AGUA - MINAE

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE CONTROL Y PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

PROTEGER EL AGUA ES DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA POSIBILIDAD
DE UN FUTURO PRÓSPERO

14-7-2021

Presentación:

El control y protección del recurso hídrico es parte de una gestión integrada de los recursos hídricos, corresponde al esfuerzo por balancear aquellos desajustes que se encuentran en un sistema amplio, como en el que se suscribe la gestión del agua Costa Rica. De la misma manera, es indispensable considerar que el marco normativo antiguo que limita alcanzar de forma efectiva las tareas de control y protección.

Este ***“Plan Estratégico Institucional de Control y Protección del Recurso Hídrico”***, es una forma para ordena las intervenciones de forma estratégica y solventar las dificultades normativas, recurso humano y financieras que anteceden la gestión de los recursos hídricos, de tal forma, equivale a una acción afirmativa, dirigida a la eficiencia y la conjugación de esfuerzos en el ámbito institucional, interinstitucional y con las comunidades.

Proteger el agua es una ruta ineludible al desarrollo sostenible y una posibilidad real de un futuro próspero. Esta consigna no se logrará sin avances importantes en las capacidades institucionales, pero tampoco, sin una participación de la sociedad civil organizada y un trabajo articulado que coloque objetivos superiores de sostenibilidad, calidad de vida y bienestar.

José Miguel Zeledón Calderón

Director

Contenido

1. Introducción:	3
2. Este plan debe entenderse como:.....	4
3. Fundamento Legal:.....	4
4. Planificación estratégica:.....	5
4.1 Objetivo estratégico:	5
4.2 Visión estratégica:	5
4.3 Estrategias para el control y protección del recurso hídrico:	6
5. Plan estratégico institucional de control y protección del recurso hídrico	8

1. Introducción:

El presente plan pretende realzar los impactos positivos del control y protección en el marco de la gestión integrada del recurso hídrico, mediante la consolidación de una planificación estratégica que contribuya a la eficiencia de las acciones, la apertura a las demandas sociales y con la implementación de mejoras en las formas de realizar las tareas de control y protección al interno de la Dirección de Agua.

Es sabido que la adecuada gestión del recurso hídrico implica balancear múltiples intereses y necesidades hídricas de la población, las actividades económicas, incluidas aquellas relacionadas con la seguridad alimentaria, además, esto sin perder de perspectiva la sustentabilidad y los requerimientos ecológicos. Por lo tanto, la asignación eficiente del agua, la implementación de estrategias de protección desde la autoridad nacional debe ser sustentado en la técnica y en prácticas estratégicas que promuevan la legitimidad y objetividad requeridas por una sociedad diversa en sus intereses.

La grave situación fiscal del País repercute limitando la capacidad operativa y de inversión. No obstante, la Dirección de Agua logró iniciar con el proyecto del trámite digital en la Dirección de Agua, como un esfuerzo constante por la optimización de tiempos de respuesta y calidad del servicio a las personas usuarias. Ahora bien, estas acciones implican un giro en la operación institucional que depara en mayor control de las concesiones y permisos otorgados, que, en suma, al aumento en la presión por el recurso y los efectos del cambio climático, representan la coyuntura actual en la que se vislumbra el control y protección del recurso hídrico como prioridad estratégica. Tanto así que el tema ha sido prioritario desde la Política Nacional del Agua vigente desde el 2009, que indica lo siguiente:

- El eje transversal relacionado con el recurso hídrico 5.4.1.b indica “Proteger y mejorar la calidad de los cuerpos de agua mediante implementación de tecnologías más limpias, modernización y aplicación de la normativa”.
- El eje transversal relacionado con la gestión 5.4.3.c indica “Articular la gestión del recurso hídrico con la gestión ambiental para garantizar su sostenibilidad”.
- El lineamiento 5.5.2.2 busca asegurar a las presentes y futuras generaciones el agua como bien de dominio público. Para tal fin, indica la actividad de controlar que el agua se mantenga como recurso común de todos los sujetos al control del Estado.

Por su parte, el Plan Nacional de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (2008) coloca el tema 8.3.4.1 Protección real del Recurso Hídrico “Garantizar el recurso hídrico a través de mecanismos técnicos innovadores de la protección real y bajo principios de vulnerabilidad a la actividad humana y Cambio Climático”, enumera una serie de actividades asociadas al control y protección a manera de hoja de ruta.

Finalmente, el Plan de Acción de Incorporación a la OCDE brinda recomendaciones donde destaca la necesidad de incrementar los recursos humanos en las oficinas regionales para la elaboración y ejecución de un Programa Regional de Control de aguas superficiales y subterráneas, que evalúe continuamente el uso de los recursos hídricos, tanto de las concesiones como de las tomas ilegales. Estos Programas deben actualizarse periódicamente, basarse en criterio técnico y observar un enfoque de cuenca hidrológica. Deben elaborarse informes anuales para comunicar los resultados del Programa al nivel Central para orientar el proceso de toma de decisiones (2016).

2. Este plan debe entenderse como:

El plan debe entenderse como la forma en la que la Dirección de Agua organizará los recursos humanos, operativos y financieros con que se disponga, para atender de una manera estratégica el control y protección del recurso hídrico ordinario así dispuesto por el marco normativo vigente.

Se contempla una priorización a partir de los principales objetivos del control y la definición de una amplitud de tácticas operativas para el correspondiente diseño e implementación. El plan debe servir de guía y apoyo a las oficinas regionales por Unidad Hidrológica de la Dirección de Agua con el fin de disponer como parte de sus tareas y con el recurso humano que se disponga.

3. Fundamento Legal:

Las acciones de control y protección están amparadas en listado amplio de normativa ambiental. Persiguen, principalmente, velar por que se cumpla la obligación por parte del Estado, señalada básicamente en la Ley Orgánica del Ambiente como en la Constitución Política. En ambos instrumentos, el primero en su artículo 2, al establecer que el Estado velará por la utilización racional de los elementos ambientales con el fin de proteger y mejorar la calidad de los habitantes del territorio nacional, declarándolo de dominio público, y su conservación y uso sostenible como de interés social. Por su parte el artículo 50 de la Constitución Política, recoge el derecho al agua como un derecho humano con rango constitucional, y un bien esencial para la vida. Su protección deviene especialmente obligatoria conforme ambos mandatos.

4. Planificación estratégica:

4.1 Objetivo estratégico:

Organizar las acciones de control y protección del recurso hídrico mediante una implementación estratégica capaz de coadyuvar en los trascendentales retos de detener el deterioro ambiental, garantizar el acceso en cantidad y calidad para la población, reducir la vulnerabilidad al cambio climático, consolidar el desarrollo sostenible y asegurar un ambiente sano para las futuras generaciones.

4.2 Visión estratégica:

Consolidar el control y protección del recurso hídrico de la Dirección de Agua como un pilar de la gestión hídrica nacional, de manera tal que se reconozca la importancia dentro del gran espectro ambiental del País como una acción afirmativa hacia el desarrollo sostenible y un ambiente sano.

En primer lugar, es preciso realizar una priorización de los objetos de sostenibilidad por parte de la Dirección de Agua, para posteriormente, identificar aquellos objetivos de control en los que se concentrará las acciones a acometer mediante estrategias y recursos. En suma se logrará brindar aportes a la Gestión sostenible del Recurso Hídrico.



Se entenderá por:

Objetos de sostenibilidad: aquellos elementos que corresponden a la razón de ser de la Dirección de Agua.

Objetivos de control: Revisión del cumplimiento y adecuada ejecución de los diferentes instrumentos y permisos otorgados.

Objetos de sostenibilidad	Objetivos de control
<ol style="list-style-type: none"> 1. El agua, conservación y uso sostenible del agua. 2. La calidad de cuerpos de agua. 3. El estado natural de los cauces y su dinámica fluvial. 4. Las Áreas de protección según lo dispuesto en el artículo 31 de Ley de Aguas.* 5. El Uso del Agua subterránea, acuíferos y zonas de recarga. 6. La paz social y entorno sano: a partir del trámite ágil de denuncias y la participación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fiscalizar el uso adecuado del agua concesionada. 2. Vigilar de las concesiones y permisos emitidos por la DA. 3. Revisar obras calibradoras 4. Vigilar los permisos de vertidos 5. Control del caudal ambiental 6. Regular la adecuada aplicación de los drenajes agrícolas. 7. Controlar las ilegalidades, perforaciones, así como uso de aguas subterráneas y superficiales. 8. Atender las denuncias y situaciones emergentes. 9. Participar en espacios en instancias de coordinación institucional y de sociedad civil.

La visión estratégica dirige a priorizar sobre los objetos de sostenibilidad, quienes serán la razón de las labores de control. Para tal fin, la vía técnica y administrativa con la que se cuenta para su fiscalización les corresponden a los objetos de control definidos en el cuadro anterior.

4.3 Estrategias para el control y protección del recurso hídrico:

Para llevar a cabo el control y protección, se enumeran a continuación las siguientes:

ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL Y PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	
<p>1 PRESENCIA ZONAL: Corresponde a realizar las tareas de control y fiscalización en una zona específica que es definida a partir de los requerimientos de la Oficina Regional con el fin de consolidar una percepción de presencia integral de la Dirección de Agua que contribuya al cumplimiento efectivo y prevenir ilegalidades.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe ser integral por lo tanto contempla lo relacionado con aguas superficiales, subterráneas, vertidos, denuncias etc... 	<p>2 MONITOREO ESPECIALIZADO Se realiza el monitoreo orientado al control sobre alguna situación e particular que afecte el recurso hídrico. Permite tener control a partir de un monitoreo constante y generación de datos.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es sostenido en el tiempo, por lo tanto, planificado. - Requiere análisis técnico. - Contribuye a la toma de decisiones. - Puede incluir participación privada o de sociedad civil

<ul style="list-style-type: none"> - La presencia zonal debe hacerse y mantenerse en la zona por un tiempo prudencial. Ejemplo 2 meses. - La definición de la zona debe responder a criterios debidamente justificados. 	<p>Se destaca el ejemplo del seguimiento al caudal del Río Tempisque realizado en la estación seca.</p>
<p>3 PRIORIZACIÓN DE EXPEDIENTES EN REGISTRO NACIONAL DE CONCESIONES</p> <p>Se realiza un control y fiscalización de expedientes a partir de una priorización basada en: cuencas críticas por disponibilidad, por contaminación y el caudal otorgado. Esto permite tener identificado objetivamente los expedientes prioritarios y hace más eficiente el trabajo.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los departamentos de desarrollo hídrico y el departamento de TI extraen de base una vez al año, generado a principio de este. - Las coordinaciones de UH deberán incorporar dicho insumo a su planificación. 	<p>4 ANÁLISIS ESPACIAL POR CUENCA</p> <p>Implica definir zonas de control a partir de cuencas con problemáticas común y caracterizando las cuencas si cuentan con aforos, concesiones, permisos y denuncias con información del SINIGRH. Con un análisis espacial se puede definir mapas de calor y donde centrar el control. Esta acción tiene encuentra su funcionalidad al permitir manejar el estado de las cuencas, el control efectivo e información sobre impactos acumulados.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permite mantener un estado de las cuencas. - Permite diseñar un abordaje integral de cuencas con situaciones en común. - Brinda una funcionalidad adicional al SINIGRH. - Aprovecha el recurso humano del departamento de Desarrollo hídrico.
<p>5 PARTICIPACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA</p> <p>Consiste en acompañar y atender demandas comunitarias relacionadas con el agua. Representa asumir la percepción ambiental como parte de la gestión institucional. Además, implica la atención oportuna en tiempo y devolución de resultados. La funcionalidad se encuentra en la prevención de conflictos y contribuir a arreglos locales entre las partes a partir de promover el diálogo y la disminución de la conflictividad.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Genera legitimidad la participación y la atención oportuna. - Requiere de priorizar y compromiso institucional. 	<p>6 INTERVENCIONES TÁCTICAS SON SINAC</p> <p>Realizar intervenciones de control conjuntamente con el SINAC objetivos comunes. Se plantean acciones de tipo barrida en zonas específicas o bien, a raíz de una problemática especial. Este tipo de acciones se plantea para respaldar el control de la Dirección de Agua con la autoridad policía del SINAC y aumentar la coordinación en la respuesta.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se plantean acciones bajo esquema de la modalidad del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) normalmente usado por instituciones de respuesta y control. - Formato tipo barrida operativa. - Dirigido a ilegalidades en zonas de difícil acceso.
<p>7 GIRAS DE ACOMPAÑAMIENTO INTERINSTITUCIONAL</p> <p>Mediante la constitución de una fuerza de tarea interinstitucional, realizar giras de acompañamiento y evaluación de proyectos junto a las unidades de</p>	<p>8 ANÁLISIS POR TELEDETECCIÓN</p> <p>Consiste en vincular la información oficial del SINIGRH con imágenes satelitales de MOCUPP, a partir de una problemática definida, donde se visualicen invasión a áreas de protección, nacientes,</p>

gestión ambiental institucionales en favor de los objetivos de conservación de la DA. Características: <ul style="list-style-type: none"> - Atender preventivamente y fomentar la responsabilidad institucional en términos de la gestión ambiental hídrica. - Favorecer los tiempos de proyectos de manera proactiva. 	obras en cauce y cambios en la cobertura boscosa. En relación a aguas subterráneas, se define las zonas estratégicas y plantea un análisis de potenciales extracciones. Características: <ul style="list-style-type: none"> - Permite visualizar grandes terrenos de acceso privado o de difícil acceso. - Uso de la tecnología. - Permite reducir de presión social por la atención de conflictos.
--	--

5. Plan estratégico institucional de control y protección del recurso hídrico

Se describen los objetivos de control corresponden a aquellos procesos de importancia máxima para la Dirección de Agua y las principales acciones de estratégicas. Incluye una serie de tareas operativas que constituyen la guía. La implementación del control requiere de la participación de las Unidades Hidrológicas, el Departamento Legal, el Departamento de Desarrollo Hídrico y la Gerencia.

Política Hídrica Nacional				
Plan Estratégico Institucional de Control y Protección del Recurso Hídrico				
Programación de control UH Tárcoles	Programación de control UH Tempisque	Programación de control UH Térraba	Programación de control UH San Juan	Programación de control UH Caribe

Sobre el funcionamiento, la Gerencia definirá una persona como punto focal del control y protección, quien tendrá encomendadas tareas de compilación de las programaciones y reportes de la UH, coordinar la planificación estratégica del control y protección, así como acompañar en los procedimientos de planificación y ejecución en las Regionales.

Adicionalmente, se dispone a tarea de la construcción de una base de datos de esquematización de todas las acciones de control con sus respectivas para la elaboración de una capa de información geoespacial en el SINIGIRH actualizable cada 6 meses.

OBJETIVOS DE CONTROL	ACCIONES	ESTRATEGÍAS DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES	IMPACTO SOBRE LOS OBJETOS DE SOSTENIBILIDAD
1.:Verificar el cumplimiento de las resoluciones de otorgamiento de concesiones de agua emitidas por la DA.	1.1 Control y seguimiento de usos, coordenadas y caudal otorgado.	1.1.1 Priorización de expedientes en base de datos. 1.1.2 Presencia zonal. 1.1.3 Análisis espacial por cuenca. 1.1.4 Monitoreo especializado	-Cantidad de expedientes de concesión verificados como parte del control por cada Unidad Hidrológica -Cantidad de casos atendidos asociados a usos ilegales de agua prevenidos.	-Utilización eficiente del recurso hídrico. -Evitar el uso ilegal del agua reduciendo la conflictividad por disponibilidad
	1.2 Identificación y notificación de concesiones de agua vencidas	1.2.1 Priorización de expedientes en base de datos. 1.2.3 Análisis espacial por cuenca		
	1.3 Verificación de obras calibradoras solicitadas en resolución y verificación de expedientes que requieran obra calibradora y no fue solicita en la resolución	1.3.1 Priorización de expedientes en base de datos. 1.3.2 Monitoreo especializado		
	1.4 Identificación y notificación de gestiones en limbo, audiencias, archivo sin más tramite	1.4.1 Priorización de expedientes en base de datos. 1.4.2 Presencia zonal. 1.4.3 Análisis espacial por cuenca.		
2. Realizar control y seguimiento de permisos de vertidos con apoyo del Control cruzado con base de datos de Salud SIRROAR,	2.1 Ejercer acciones de control de permisos de vertido vencidos o sin presentar actualizaciones siendo otorgados bajo la normativa anterior Decreto N° 34431.	2.1.1 Priorización de expedientes en base de datos. 2.1.2 Presencia zonal.	-Cantidad de expedientes de vertidos verificados como parte del control por cada Unidad Hidrológica. -Cantidad de vertidos ilegales tramitados.	-Reducción de la contaminación producto de un amento de los permisos de vertidos que cumplen con la norma. -Disminución de problemas sanitarios producto de vertidos.
	2.2 Notificaciones y denuncias de descargas ilegales	2.2.1 Priorización expedientes en base de datos.		
	2.3 Corroborar puntos de descarga y estacionalidad de la fuente.	2.3.1 Análisis espacial por cuenca 2.3.2 Presencia zonal.		

	2.5 Monitoreo de calidad de cuerpos de agua de cuencas prioritarias	2.5.1 Análisis espacial por cuenca mediante el SINIGIRH. 2.5.2 Monitoreo especializado		
3. Verificar las obras en cauce y drenajes agrícolas por su impacto al estado natural del cauce	3.1 Verificación de obras sean acorde a la Resolución.	3.1.1 Priorización de expedientes en base de datos. 3.1.2 Giras de acompañamiento interinstitucional 3.1.3 Presencia zonal.	-Porcentaje de obra en cauce atendidos en control con respecto a la cantidad de permisos aprobados por UH.	- Menor afectación sobre los cauces nacionales. -Evitar problemas de riesgo a inundación
	3.2 Verificación de obras que se realizan mediante procedimientos abreviados especiales (MOPT).	3.2.1 Priorización de expedientes en base de datos. 3.2.2 Giras de acompañamiento institucional	-Cantidad de obras en cauce ilegales detenidas.	
	3.3 Notificación de descargas ilegales	3.3.1 Presencia zonal. 3.3.2 Análisis por teledetección. 3.3.3 Monitoreo especializado.	Cantidad de drenajes agrícolas identificados con inconsistencias técnicas	-Reducción de la contaminación. -Menor afectación sobre los cauces nacionales. -Evitar problemas de riesgo a inundación
	3.4 Verificación de puntos de descarga	3.4.1 Presencia zonal.		
4. Atender las denuncias y controversias en materia de aguas y cauces	4.1 Atención de denuncias presentadas en DA y Sitada.	4.1.1 Intervenciones conjuntas DA-SINAC 4.1.2 Participación y acompañamiento a la organización comunitaria	-Cantidad de denuncias interpuestas por UH. -Proporción de denuncias atendidas con relación a las denuncias interpuestas ante la DA.	- Favorecer la Paz social y entorno sano. -Proteger el recurso hídrico nacional. -Evitar la contaminación ambiental.
5. Proteger las aguas subterráneas de perforaciones ilegales usos indebidos y su estado.	5.1 Revisión prioritaria de permisos de perforación denegados	5.1.1 Priorización de expedientes en base de datos.	-Cantidad de expedientes P pasados a control y protección	-Conservar el recurso hídrico. -Evitar la contaminación. -Favorecer el entorno de paz.
	5.2 Monitoreo con apoyo comunitario de zonas restringidas de explotación de aguas subterráneas.	5.2.1 Participación y acompañamiento a la organización comunitaria 5.2.2 Análisis por teledetección. 5.2.3 Presencia zonal.	-Cantidad de perforaciones ilegales detenidas. -Acuíferos bajo algún esquema de vigilancia	

	5.3 Vigilancia sobre el uso del agua, perforaciones y contaminación en las áreas restringidas por interés hídrico (superficial y subterráneo).	5.3.1 Presencia Zonal 5.3.2 Participación y acompañamiento a la organización comunitaria. 5.3.3 Análisis por teledetección 5.3.4 Monitoreo especializado		
6. Controlar los permisos temporales de agua.	6.1 Atención usos temporales ilegales de agua	6.1.1 Presencia zonal.	Porcentaje de permisos de extracción temporal de agua en control con respecto a la cantidad de permisos otorgados.	-Conservar el recurso hídrico.
	6.2 Control sobre la utilización correcta de los permisos temporales.	6.2.1 Presencia zonal		
7. Gestionar el Caudal ambiental	7.1 Monitoreo de puntos de control en cuencas prioritarias.	7.1.1 Monitoreo especializado. 7.1.2 Análisis espacial por cuenca. 7.1.3 Participación y acompañamiento a la organización comunitaria	-Cantidad de cuencas con esquema de sitios de control	Conservación del recurso hídrico
	7.2 Vigilancia de las concesiones donde la afectación sobre el caudal ambiental (efecto acumulativo) es importante	7.2.1 Participación y acompañamiento a la organización comunitaria 7.2.1 Monitoreo especializado.		
8.Verificación de Inscripciones de fuentes	8.1 Control y verificación de coordenadas de las fuentes	8.1.1 Priorización de expedientes en base de datos.	Cantidad de inscripciones fiscalizadas.	
9. Vigilar las Áreas de protección de interés hídrico.	9.1 Revisión de los 200 metros en el proceso de concesión de uso poblacional	9.1.1 Intervenciones tácticas conjuntas 9.1.2 Participación y acompañamiento a la organización comunitaria. 9.1.3 Análisis por teledetección.	Cantidad de acciones de control dirigidas a la verificación de las áreas de protección	-Resguardo del ambiente



DIRECCIÓN de AGUA



 aguas@da.go.cr  2103-2600  